



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), diecinueve de octubre de dos mil veinte

RADICADO	05129 31 03 001 2020 00150 00
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE	LUCELLY SEPULVEDA CASTILLO
DEMANDADO	DAVID ALEXANDER CORREA GONZALEZ
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA
AUTO	416

Mediante auto del 24 de septiembre de 2020, el Juzgado inadmitió la demanda y concedió a la parte actora el término de 5 días para subsanar las falencias indicadas.

El término concedido se encuentra vencido, sin que se hubiera allegado escrito contentivo de lleno de requisitos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **LUCELLY SEPULVEDA CASTILLO**, según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2020-00150 – 19-10-20